PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Manizales, 29 de febrero de 2024

Señor (a)
OLGA LUCIA LONDOÑO MARIN
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **5782916**
Cargo Profesional G02
Talento Humano
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Febrero del año 2024

Referencia: No CO1.PCCNTR.5782916 del año 2024

Sandra Milena Gonzalez Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.359.378 de Chinchiná, en mi calidad de Contratista del SENA, en Talento Humano, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 47.595.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.263.600), b) (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($4.212.000) cada uno, c) dos pagos en el mes de diciembre correspondiente a noviembre y diciembre que sumados dan OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($8.424.000) Con cargo al CDP 924 de 2024.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2024.

OBJETO: (Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)
Prestar los servicios como profesional de Higiene y Seguridad Industrial HySI, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, desarrollando el Plan Anual de Trabajo y sus actividades, realizando la consolidación y seguimiento a la gestión de los centros de formación asociados a la regional Caldas, conforme con los lineamientos que profiera el Grupo de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección General del Sena.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Presentar trimestralmente a la coordinación de talento humano el cumplimiento de la ejecución del plan anual de trabajo acorde a las metas proyectadas por la coordinación de seguridad y salud en el trabajo. o su respectivo plan de mejora en caso de no lograr la meta establecida.	N/A	N/A
2	Consolidación, implementación y seguimiento del SG-SST dando cumplimiento a las etapas de planeación, organización y ejecución de las diferentes actividades relacionadas al plan de trabajo, que incluyen Higiene Industrial y Seguridad Industrial, Sena Mentalmente Saludable, Medicina Preventiva y del Trabajo, en la Regional Caldas.	Se presentan evidencias de participación en las inducciones SIGA en los centros de formación, con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta con evidencia fotográfica

3	Elaborar conceptos técnicos, estudios previos validando el cumplimiento de la normativa de SST en los procesos de contratación para la adquisición de bienes o servicios necesarios para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Caldas.	Se realiza acompañamiento a los procesos de mantenimiento de alarmas y obra de adecuación estructural para personas discapacitas, se realiza seguimiento al cumplimiento de SST y se dicta inducción al personal contratista	Acta con evidencia fotográfica
4	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal asignada para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el buen funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en todos los centros de formación vinculados a la Regional Caldas	Se solicita la información presupuestal para para socializar con los apoyos de SST y poder así hacer seguimiento	Acta con evidencia fotográfica
5	Articular las actividades del plan de trabajo y demás actividades asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los ejes de Medicina Preventiva y del Trabajo y el eje de Sena Mentalmente Saludable, así como los requisitos requeridos en articulación con los demás sistemas de gestión de la entidad.	Se realiza taller de manejo de emociones en los centros de formación, dirigido por la psicóloga de la regional con apoyo de la profesional SST	Acta con evidencia fotográfica
6	Realizar el análisis de los accidentes de trabajo que se lleguen a presentar, así mismo gestionar la implementación de las acciones correctivas y preventivas establecidas en las respectivas investigaciones y su caracterización y medición estadística.	Se realiza reporte, investigación y estructuración de plan de mejora, en accidente ocurrido en el centro de comercio y servicios, en dicho centro aun no se contaba con profesional	Furat y reporte en plataforma compromiso

7	Apoyar los procesos de elección de COPASST, comité de convivencia laboral y brigadas de emergencia, y gestionar las actividades de capacitación y acompañamiento necesario para los miembros de dichos comités.	Se realiza resolución de modificación en la conformación del COPASST, por reemplazo de presidente.	Resolución 17-00098
8	Mantener actualizada la base de datos general de los comités de convivencia laboral, brigadas de emergencia y COPASST, así como los registros de las actividades realizadas y presentar la gestión de reportes, informes, lista de integrantes de dichos comités o asistencias, con el fin de archivar los activos documentales acorde a los lineamientos establecidos el grupo de gestión documental.	Se realiza convocatoria para conformación de brigada de emergencias.	E-card de convocatoria
9	Actualizar y documentar el Plan de Emergencias de la Regional Caldas y gestionar la logística para la conformación y capacitación de las Brigadas de Emergencias.	Se realiza convocatoria para conformación de brigada de emergencias.	E-card de convocatoria
10	Realizar el seguimiento mensual al programa de capacitación establecido, así como el programa de promoción y prevención acordado con la ARL, e informar al grupo de Seguridad y Salud en el trabajo sus resultados y los casos de incumplimiento que puedan presentarse.	N/A	N/A
11	Implementar de manera obligatoria las	Participación en la inducción SIGA Nacional	Acta con evidencia fotográfica

	recomendaciones y lineamientos dados por la Dirección General, para garantizar el cumplimiento de la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	donde se dieron a conocer los lineamientos para la vigencia 2024.	
12	Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo para el despacho regional y sus centros de formación (EPPs, Señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc.), y comprobar mediante inspecciones el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados y consolidados los registros y evidencias de entrega y seguimiento de buen uso	Se hace entrega de EPP a los miembros del COPASST y se entregan los equipos de seguridad para trabajo en alturas al Trabajador Oficial del despacho.	Formato entrega de EPP
13	Organizar la documentación del Sistema General de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y tomar las medidas necesarias para su archivo y custodia de conformidad con la Tabla de Retención Documental que expida la Dirección General.	N/A	N/A
14	Articular con el personal de apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI de los centros de formación, la actualización permanente de los reportes, informes, registro y planes de acción, que resulten de las Auditorias, revisión por la dirección, rendición de cuentas y demás informes	N/A	N/A

	solicitados por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y entes de control.		
15	Realizar informes periódicos mensuales de los avances de ejecución de todas las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo y demás requeridas para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos emitidos por la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	N/A
16	Informar mensualmente a la coordinación de talento humano de la Regional Caldas y Director Regional, el desarrollo y avance del cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus indicadores, así como lo casos de accidentes o incidentes de trabajo reportados y de enfermedad laboral con sus respectivas investigaciones	Se realiza reporte, investigación y estructuración de plan de mejora, en accidente ocurrido en el centro de comercio y servicios, en dicho centro aún no se contaba con profesional	Furat y reporte en plataforma compromiso
17	Apoyo en las actividades que se desprendan de los relacionamientos, inspecciones y/o actuaciones administrativas adelantadas por los organismos de inspección y vigilancia de la regional Caldas.	Se realiza acompañamiento en la visita de la dirección general al centro de procesos industriales por requerimiento del SINDESENA.	Acta del recorrido
18	Realizar el levantamiento y actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de la Regional Caldas y sus centros de formación, vinculando el cumplimiento de las acciones	N/A	N/A

	a las actividades del plan anual de trabajo.		
19	Realizar las inspecciones planeadas en articulación con el copasst y los demás sistemas de gestión, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa de Inspecciones planeadas del SENA	Se realiza recorrido de inspección (diagnostico inicial) en el despacho y centros de formación de la Regional Caldas, en articulación con el COPASST.	Acta con evidencia fotográfica
20	Apoyar las actividades establecidas en el programa de protección contra caídas, plan estratégico de seguridad vial y las demás establecidas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en su plan de trabajo.	N/A	N/A
21	Realizar los ajustes, y seguimiento a la implementación; logística y cumplimiento de los protocolos para la mitigación de afectaciones por riesgo biológico, de la Regional Caldas.	N/A	N/A
22	Articular y desarrollar la evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las instrucciones que imparta la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.	N/A	N/A
23y24	Apoyar el desarrollo de las auditorías internas y externas en la Regional Caldas Y llevar a cabo el desarrollo de auditoria en caso de ser seleccionado como auditor interno acorde a	N/A	N/A

	los lineamientos emitidos por la dirección de planeación.		
25	Realizar las actividades como Coordinador de trabajo en alturas, de los trabajos realizados por los funcionarios y/o trabajadores oficiales pertenecientes a los grupos de trabajo del Despacho de la Dirección Regional, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio de Trabajo.	N/A	N/A

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9461314561 de la planilla de Seguridad Social, Periodo de Pago diciembre 2023 a través de Aporte en Línea. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (8) folios

Cordialmente,



Firma

Sandra Milena Gonzalez Cardona

Contratista

C.C. No. 30.359.378

Recibí a satisfacción:

Firma

Olga Lucia Londoño Marin

Supervisora Contrato 5782916 de 2024

Cargo Profesional G02 Talento Humano

ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **Actividades SST Realizadas entre el 01 y 29 de febrero de 2024**		
CIUDAD Y FECHA: Manizales, febrero 29 de 2024	**HORA INICIO:** 08:00	**HORA FIN:** 16:00
LUGAR Y/O ENLACE: Talento Humano SST	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Despacho Regional Caldas**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas entre el 01 y el 29 de febrero de 2024.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Socializar a la supervisora del contrato las actividades realizadas en SST entre el 01 y el 29 de febrero de 2024.		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ACTIVIDADES REALIZADAS:

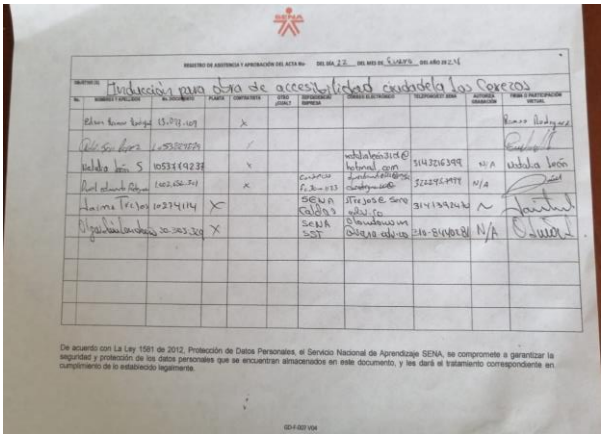
- Se participa en las inducciones SIGA de los centros de formación, con el componente de Seguridad y Salud en el trabajo.





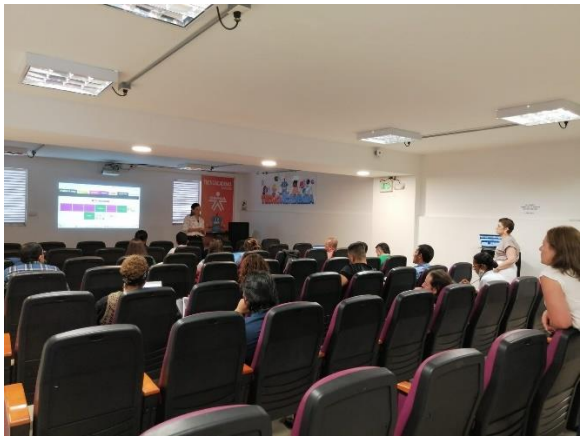
- Se realiza acompañamiento a los procesos de mantenimiento de alarmas y obra de adecuación estructural para personas discapacitadas, se realiza seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de SST y se dicta inducción al personal contratista.



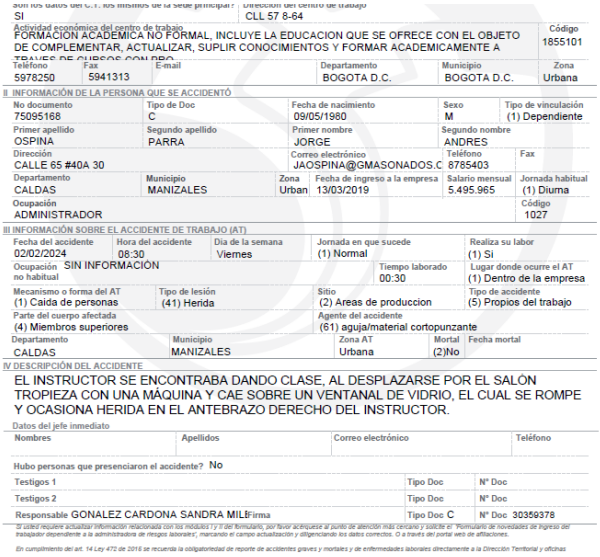


- Se solicita la información presupuestal para socializar con los apoyos de SST en cada uno de los centros y poder así hacer seguimiento a la ejecución presupuestal.
- Se realiza taller de manejo de emociones en los centros de formación, dirigido por la psicóloga de la regional e incorporando algunos lineamientos de SST.





- Se realiza reporte, investigación y estructuración de plan de mejora en accidente ocurrido en el centro de comercio y servicios, teniendo en cuenta que en dicho centro aun no se contaba con el apoyo de SST.



Sí			CLL 57 8-64		
Actividad económica del centro de trabajo					Código
FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL, INCLUYE LA EDUCACION QUE SE OFRECE CON EL OBJETO DE COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, SUPLIR CONOCIMIENTOS Y FORMAR ACADEMICAMENTE A					1855101
Teléfono	Fax	E-mail	Departamento	Municipio	Zona
5978250	5941313		BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Urbana

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

No documento	Tipo de Doc		Fecha de nacimiento	Sexo	Tipo de vinculación
75095168	C		09/05/1980	M	(1) Dependiente
Primer apellido	Segundo apellido		Primer nombre	Segundo nombre	
OSPINA	PARRA		JORGE	ANDRES	
Dirección			Correo electrónico	Teléfono	Fax
CALLE 65 #40A 30			JAOSPINA@GMASONADOS.C	8785403	
Departamento	Municipio	Zona	Fecha de ingreso a la empresa	Salario mensual	Jornada habitual
CALDAS	MANIZALES	Urban	13/03/2019	5.495.965	(1) Diurna
Ocupación					Código
ADMINISTRADOR					1027

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE DE TRABAJO (AT)

Fecha del accidente	Hora del accidente	Día de la semana	Jornada en que sucede	Realiza su labor	
02/02/2024	08:30	Viernes	(1) Normal	(1) Si	
Ocupación no habitual	SIN INFORMACIÓN		Tiempo laborado	Lugar donde ocurre el AT	
			00:30	(1) Dentro de la empresa	
Mecanismo o forma del AT	Tipo de lesión		Sitio	Tipo de accidente	
(1) Caida de personas	(41) Herida		(2) Areas de produccion	(5) Propios del trabajo	
Parte del cuerpo afectada			Agente del accidente		
(4) Miembros superiores			(61) aguja/material cortopunzante		
Departamento	Municipio		Zona AT	Mortal	Fecha mortal
CALDAS	MANIZALES		Urbana	(2)No	

IV DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

EL INSTRUCTOR SE ENCONTRABA DANDO CLASE, AL DESPLAZARSE POR EL SALÓN TROPIEZA CON UNA MÁQUINA Y CAE SOBRE UN VENTANAL DE VIDRIO, EL CUAL SE ROMPE Y OCASIONA HERIDA EN EL ANTEBRAZO DERECHO DEL INSTRUCTOR.

Datos del jefe inmediato

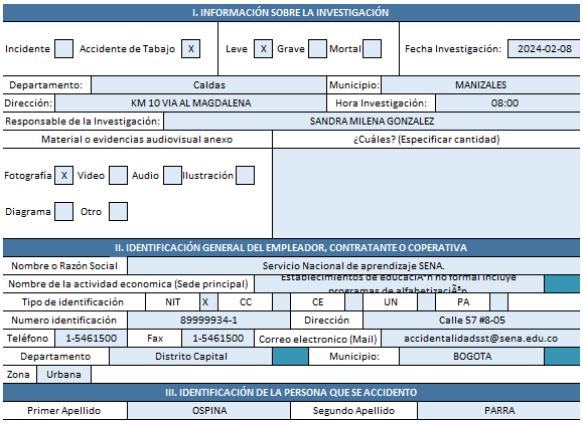
Nombres	Apellidos	Correo electrónico	Teléfono

Hubo personas que presenciaron el accidente? No

Testigos 1	Tipo Doc	Nº Doc
Testigos 2	Tipo Doc	Nº Doc
Responsable GONALEZ CARDONA SANDRA MILE Firma	Tipo Doc C	Nº Doc 30359378

Si usted requiere actualizar información relacionada con los módulos I y II del formulario, por favor acérquese al punto de atención más cercano y solicite el "Formulario de novedades de ingreso del trabajador dependiente a la administradora de riesgos laborales", marcando el campo actualización y diligenciando los datos correctos. O a través del portal web de afiliaciones.

En cumplimiento del art. 14 Ley 472 de 2016 se recuerda la obligatoriedad de reporte de accidentes graves y mortales y de enfermedades laborales directamente a la Dirección Territorial y oficinas



I. INFORMACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN

Incidente []	Accidente de Tabajo [X]	Leve [X]	Grave []	Mortal []	Fecha Investigación: 2024-02-08
Departamento:	Caldas	Municipio:	MANIZALES		
Dirección:	KM 10 VIA AL MAGDALENA	Hora Investigación:	08:00		
Responsable de la Investigación:	SANDRA MILENA GONZALEZ				
Material o evidencias audiovisual anexo		¿Cuáles? (Especificar cantidad)			
Fotografía [X]	Video []	Audio []	Ilustración []		
Diagrama []	Otro []				

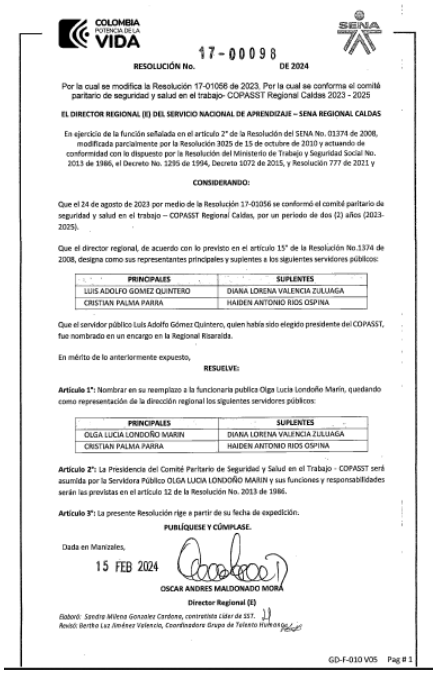
II. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COPERATIVA

Nombre o Razón Social	Servicio Nacional de aprendizaje SENA.									
Nombre de la actividad economica (Sede principal)	Establecimientos de educación no formal incluye programas de alfabetización									
Tipo de identificación	NIT	X	CC		CE		UN		PA	
Numero identificación	89999934-1			Dirección	Calle 57 #8-05					
Teléfono	1-5461500	Fax	1-5461500	Correo electronico (Mail)	accidentalidadsst@sena.edu.co					
Departamento	Distrito Capital			Municipio:	BOGOTA					
Zona	Urbana									

III. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO

Primer Apellido	OSPINA	Segundo Apellido	PARRA

- Se realiza Resolución de modificación a la conformación del COPASST, por reemplazo del presidente.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

17-00098

RESOLUCIÓN No. **DE 2024**

Por la cual se modifica la Resolución 17-01066 de 2023. Por la cual se conforma el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo- COPASST Regional Caldas 2023 - 2025

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CALDAS

En ejercicio de la función señalada en el artículo 2° de la Resolución del SENA No. 01374 de 2008, modificada parcialmente por la Resolución 3025 de 15 de octubre de 2010 y actuando de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social No. 2013 de 1986, el Decreto No. 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015, y Resolución 777 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de agosto de 2023 por medio de la Resolución 17-01056 se conformó el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST Regional Caldas, por un periodo de dos (2) años (2023-2025).

Que el director regional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15° de la Resolución No.1374 de 2008, designa como sus representantes principales y suplentes a los siguientes servidores públicos:

PRINCIPALES	SUPLENTES
LUIS ADOLFO GOMEZ QUINTERO	DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA
CRISTIAN PALMA PARRA	HAIDEN ANTONIO RIOS OSPINA

Que el servidor público Luis Adolfo Gómez Quintero, quien había sido elegido presidente del COPASST, fue nombrado en un encargo en la Regional Risaralda.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Nombrar en su reemplazo a la funcionaria publica Olga Lucia Londoño Marin, quedando como representación de la dirección regional los siguientes servidores públicos:

PRINCIPALES	SUPLENTES
OLGA LUCIA LONDOÑO MARIN	DIANA LORENA VALENCIA ZULUAGA
CRISTIAN PALMA PARRA	HAIDEN ANTONIO RIOS OSPINA

Artículo 2°: La Presidencia del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST será asumida por la Servidora Público OLGA LUCIA LONDOÑO MARIN y sus funciones y responsabilidades serán las previstas en el artículo 12 de la Resolución No. 2013 de 1986.

Artículo 3°: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales,

15 FEB 2024

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

Director Regional (E)

Elaboró: Sandra Milena Gonzalez Cardona, contratista Líder de SST.
Revisó: Bertha Luz Jiménez Valencia, Coordinadora Grupo de Talento Humano

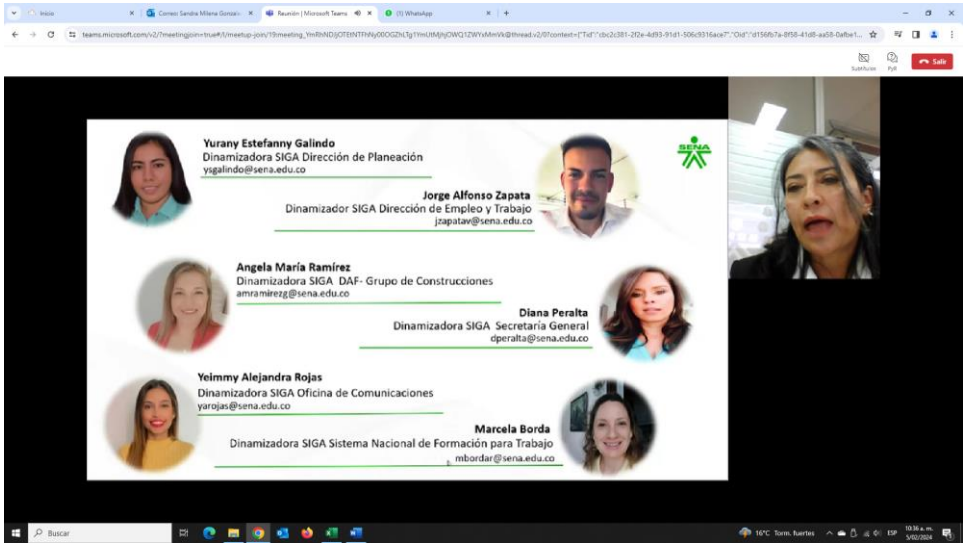
GD-F-010 V05 Pag # 1

- Se realiza convocatoria para conformación de brigada de emergencias.



- Se participa en la inducción SIGA Nacional, donde se socializan los lineamientos para la vigencia 2024.





- Se hace entrega de EPP a los integrantes del COPASST, y se entregan los equipos para trabajo en alturas al trabajador oficial del despacho regional.



GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO PARA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP.

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE:	Wilmar Hanco Garcia		
CÉDULA:	79.106.621	CARGO:	Integrante COPASST
REGIONAL / CENTRO	Regional Caldas / CAV	FECHA:	21-02-2024

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD
1	Bota de seguridad Hydra cano	39	1 Par
2	Casco de seguridad Industrial	--3 --	1
3	Lentes de seguridad	--2 --	1
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE:	Sandra Milena Gonzalez	CÉDULA:	30.259.378
CARGO:	Lider SST	FIRMA:	

COMPROMISO

1. Utilizarlos y cuidarlos de conformidad a las instrucciones recibidas por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (Grupo SST) de la Dirección General, Regional o Centro de formación.
2. Que una vez se encuentren desgastados por el uso, se debe reportar al Grupo SST para realizar el cambio respectivo, entregando los antiguos.
3. Que estos EPPs permiten minimizar y prevenir los riesgos inherentes a las funciones que desempeño.
4. Que se encuentro debidamente informado del Decreto 1072 de 2015, LIBRO 2, PARTE 2, SECCIÓN 3, CAPITULO 3, ARTÍCULO 2.2.3.4.4. EXIMIENTE PARA PROPORCIONAR ELEMENTOS POR NO USO DE LOS MISMOS. Si el trabajador no hace uso de los expresados elementos de labor, por cualquier causa, el patrono queda eximido de proporcionarle los correspondientes al periodo siguiente, contado a partir de la fecha en que se le haya hecho el trabajador el último suministro de esos elementos.

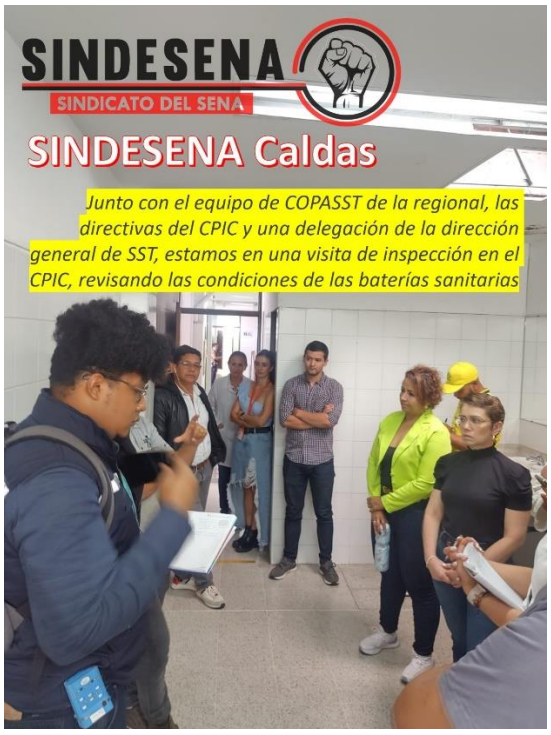
El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA Y No. DE CÉDULA

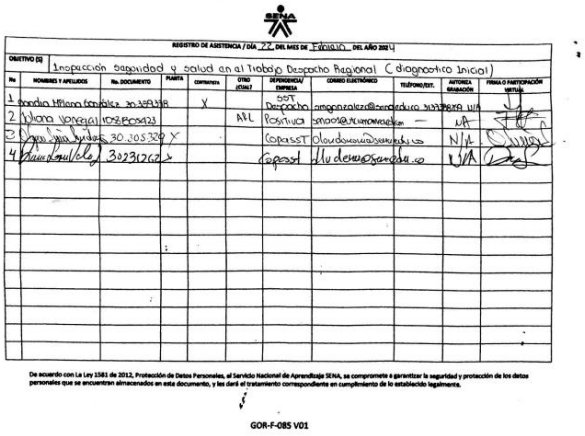
- *Me comprometo a utilizar de manera adecuada estos elementos y a cumplir con las normas de la entidad* 79106621



- Se realiza acompañamiento en la visita de la dirección general al centro de procesos industriales por requerimiento de SINDESENA.



- Se realiza recorrido de inspección (diagnostico inicial) en el despacho y centros de formación de la Regional Caldas, en articulación con el COPASST.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 22 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Inspección Seguridad y salud en el Trabajo Despacho Regional (diagnostico Inicial)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	[illegible]	[illegible]		X		SST Despacho	[illegible]	[illegible]	NA	
2	[illegible]	[illegible]				ARL Positiva	[illegible]	—	NA	
3	[illegible]	30.305329	X			COPASST	[illegible]	[illegible]	N/A	
4	[illegible]	30231267	X			COPASST	[illegible]	[illegible]	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V01





CONCLUSIONES

Durante el mes de febrero del 2024 se realizan actividades inherentes al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, tanto en el despacho regional como en los centros de formación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**	